

Un informe veraz sobre la situación del virreinato en 1640

Por *GUILLERMO LOHMANN VILLENA*

Estimo de interés dar a conocer la transcripción del documento que sigue a estas líneas, por su valor como elemento de contraste de la *Relación* del gobierno del Conde de Chinchón¹. Esta última fué escrita en acatamiento de la Cédula de 24 de Diciembre de 1638², aunque era costumbre que sin perjuicio de la misma, el Virrey saliente platicara con su sucesor, teniendo a la vista las Instrucciones que este había recibido en Madrid, con el objeto de ilustrarle sobre su comportamiento al frente del gobierno.

Diversos obstáculos frustraron este contacto entre el Conde de Chinchón y el Marqués de Mancera. Embargado el segundo por la tramitación de juicio de residencia a su predecesor, amén de unas inoportunas tercianas, no pudo conversar personalmente con el Conde de Chinchón, de forma que hubo de limitarse a enviarle una copia de sus Instrucciones, a fin de que al margen de las mismas recogiera las observaciones que le sugiriese su experiencia de dos lustros como gobernante del Virreinato peruano.

No alcanzamos a penetrar porqué el Conde de Chinchón redujo su desganada respuesta a glosar sólo tres de los 73 capítulos, y eso para decir que eran textualmente idénticos a los que se le habían comunicado a él en 1628, excepto el sexagésimotercero, que versaba sobre la necesidad de llevar un libro copiador de Cédulas reales, el sexagésimocuarto, en que se ordenaba que los envíos del tesoro a la Metrópoli se hicieran a mediados de Abril de cada año, y finalmente, el septuagésimotercero, relativo al dietario que debían remitir periódicamente los Virreyes al Consejo de Indias, dando cuenta de los acontecimientos cotidianos ocurridos en el territorio de su jurisdicción. En cuanto al resto de los Capítulos, con visible desabrimiento se limitó a estampar que había procurado cumplir sus obligaciones con el mayor esmero³.

1 Museo Británico. Add. 13,977, pieza nc 43, fols. 382-391.

2 Archivo General de Indias. Indiferente General, 512, Lib. 1, fol. 176vº.

3 V. el billete del Marqués de Mancera al Conde de Chinchón (8 de Mayo de 1640); la respuesta de éste (12 de Mayo), y el despacho del primero al Rey, datado en el Callao el 29 del repetido mes, elevando todo a conocimiento del Consejo de Indias. Archivo General de Indias. Audiencia de Lima, 50. Hay original y duplicado.

Júzguese, pues, la decepción del Marqués de Mancera al recibir tan lacónica respuesta a su interrogatorio. Sin embargo, el Conde de Chinchón afirmaría tiempo después, muy ufano, que había absuelto con toda minuciosidad las cuestiones que le había planteado su predecesor⁴. Este, para salvar su responsabilidad en punto al verdadero estado en que se hallaba el Virreinato, ya que la imagen trazada en el informe de su predecesor era falaz en muchos puntos, creyó de su deber cursar al Conde de Chinchón el escrito que ahora reproducimos, en que se pone explícitamente de manifiesto cuán distante de la realidad se hallaba la impresión que dejaba la memoria escrita por quien le cedía el mando. No es necesario relevar la significación del documento que nos ocupa como un careo entre dos gobernantes. En las concisas observaciones del Marqués de Mancera, se recoge la inquietud que le embargaba ante la creciente apropiación de bienes raíces por los eclesiásticos, sus preocupaciones por las escasas defensas con que contaba el Virreinato para oponer resistencia a una eventual invasión de corsarios, el estado verdadero de las minas de Huancavelica y diversos otros temas de subido interés.

EL INFORME DEL MARQUES DE MANCERA

Señor mío:

He visto el papel de V. E. y la Relación que con él viene del discurso de los once años que V. E. gobernó estos Reynos, y su estilo y disposición tan ajustada, que puede servir de enseñanza, porque en ella se luce la opinión y prudencia con que V. E. ha mantenido el gobierno. Pero como yo sucedo en este afán, me hallo necesitado de responder a lo que se me ofrece sobre algunos Capítulos, pues lo regular que en ella refiere V. E. (que es lo más), lo había visto en las que se sirvió de enviarme de los señores Marqueses de Montesclaros y Guadalcázar y Príncipe de Esquilache, y de lo que yo deseava tomar noticia (y Su Magestad lo ordena en su Cédula), era del estado de las cosas y particularidades del tiempo que V. E. ha gobernado, con advertencias para el mío y mejor dirección y acierto del seruijio de Su Magestad, y de lo que en esta parte he hallado menos, es fuerza hacer memoria a V. E. por modo de representación.

1 En primer lugar, estimaré mucho tener aviso de V. E. de los troieços que puede haver con esta Real Audiencia y ministros y sus particulares, pues salvando los muchos inconvinientes y embaraços que suelen causar las diferencias de ministros y oposiciones a la potestad del Virrey, o lo que devajo desto se comprende (que puede ser mucho), ad-

4 V. el memorial del Conde de Chinchón, desde Panamá, a 26 de Julio de 1640. Archivo General de Indias. Audiencia de Lima, 6. Publicado en: Múzquiz de Miguel, *El Conde de Chinchón, Virrey del Perú* (Madrid, 1945), pág. 264.

virtiéndomlo V. E. a voca o en escrito, podría resultar desta prevención gran servicio a Dios y al Rey, que lo demás del gobierno suele ser menos dificultoso como esto ande bien, y en once años, con tan gran talento como el de V. E., nada se le habrá escapado.

2 En las materias eclesiásticas, así en las Relaciones pasadas que V. E. me ha embiado, como en la suya, veo la noticia que es menester, y en esta parte sólo podría desear entender de V. E. si se le han ofrescido algunos remedios con qué cancelar los fraudes de que los eclesiásticos usan para defraudar los derechos Reales desta nueva imposición en el vino¹, sobre que tengo hechas muchas Juntas, de que no se ha sacado otra cosa sino la Hacienda que Su Magestad pierde. Nadie se atreve a dar su parecer para que se proceda contra los eclesiásticos: encógense de hombros, concluyendo que no hay otro rmedio sino que esta imposición se ponga en otra cosa.

3 También deseo saber de V. E. si ha dado cuenta a Su Magestad sobre la introducción de los mismos eclesiásticos en la posesión de tanta cantidad de hacienda raíz como hoy poseen y la van aumentando cada día, y si V. E. con su providencia ha discurrido en algún medio para atajar este inconveniente, que viene a ser muy grande; y no es menor el de los Curas que doctrinan a los indios, pues habiendo Su Magestad señalado a cada uno de ellos la cóngrua muy cumplidamente en los Sínodos, demás della hacen pagar los diezmos a estos miserables naturales, que encargándonos Su Magestad la defensa dellos con tan santo celo, obliga mucho el cumplimiento de su Real orden, y es cierto que V. E., que ha cuydado tanto por el bien y conservación dellos, habrá mirado bien este punto para remediarlo en Madrid, y en tanto, si yo puedo poner la mano en reprimir este daño y el que refiero primero, estimaré sumamente que V. E. se sirva darme luz de la forma en que se podrían conseguir.

4 En las materias de la Inquisición también dice V. E. la independencia que tiene del Gobierno este Tribunal², y no he dexado de extrañar que en los casos donde puede aventurarse algún ruido grande, haya de quedar vaga la plenipotencia que Su Magestad comete al Go-

1 Cfr. el párrafo 193 de la *Relación* del Conde de Chinchón, que reza: "Que lo mismo es necesario para el almojarifazgo del vino, mayormente con la pretensión de los eclesiásticos de que no les de de comprender; pues si no hubiere medios suaves, razones eficaces y fundamentos jurídicos para allanarlos, si no se abre bien los ojos, se corre riesgo de que con lo que es suyo hagan sombra, o se dé sagrado a lo que no lo fuere..."

2 Cfr. el párrafo 52 de la *Relación*: "Aún más independiente del Gobierno que antes, se halla ahora el Tribunal del Santo Oficio, con haber cesado la paga de sus salarios de la consignación de una Canongía en cada Iglesia Catedral, a semejanza de lo que corre en España; pero mándasenos por las instrucciones que tengamos con él buena correspondencia, y se honre proveyendo y procurando que las Audiencias y Gobernadores, Corregidores y otras Justicias, se lleven bien con sus Comisarios y Oficiales, y consigo trae tanta razón e importancia esta orden, que acrecienta su obligación, pues no es menos lo que se debe para mantener en su verdadera pureza y observancia nuestra Santa Religión Católica..."

vierno. Y habiendo reconocido en el Acuerdo papeles de sucesos pasados en que el Gobierno metió la mano con la Inquisición gallardamente, no alcanço cómo hayan de quedar estos señores Inquisidores en casos graves exentos a su albedrío, corriendo en los empeños con la furia que suelen y los sucesos a cuenta de quien gobierna, y si esto se resistía y remediaba en otros tiempos, hoy que Su Magestad tiene dadas órdenes de concordia sobre esto, más moderada podría estar la dicha independencia; sin que obste querer los Inquisidores que por su Tribunal se ejecuten las órdenes, y no por otro, porque en Madrid no fué menester esa calidad para executar la concordia, y se puede tener a grande osadía que en tan remotas partes, donde en los accidentes no le queda al remedio recurso sino el del Gobierno, éste quede excluydo. Harto importaría que V. E. procurase remediar esto en España, y acá dexarme advertido de lo que le parece en esta materia, que aunque en el poco tiempo que me ha tocado he metido la mano en algunas cosas y atajándolas, veo que se van armando borrascas que podrían desasosegar mucho este Gobierno.

5 En las cosas de Potosí bien holgara tener más particular noticia de la que V. E. me da, porque aunque en una de las más esenciales se sirve V. E. de advertirme que siga el tenor de Don Diego de Portugal, que es en los repartimientos, porque lo tiene V. E. por el más seguro camino (y yo beso a V. E. mill veces las manos por la merced que en esta advertencia recibo), sin embargo, siendo aquella armonía la que conçierta o destempla toda esta máquina, es forçoso que en Potosí y en Charcas se le ayan ofresçido a V. E. en su tiempo muchas cosas de qué haver podido sacar grande noticia para el gobierno y buena dirección del servicio de Su Magestad. Si algunas ocurriere a la memoria de V. E., le suplico me las advierta.

6 En quanto a Huancavelica, exactamente se ha procurado saber la verdad de aquella ruina, y para que fuese persona a satisfacción, propuse a V. E. las que sabe, y todas las reprobó, y últimamente fué Don Juan Fermín³ aprovándolo V. E. a mi Secretario del Capitán Martín de Eraso, que viendo que V. E. excluya a los que en mi nombre le propuso, y nombrando acaso al dicho Don Juan Fermín, le dixo V. E. que sería muy a propósito, porque era muy hombre de bien; y habiéndose después desto hablado de otras materias, volvió de nuevo a decirle V. E. que Don Juan Fermín sería muy bueno para embiarle a aquella averiguación, y últimamente al despedirse de V. E. el dicho Secretario, le repitió diciendo que el que él había pensado era el mejor, y que así me lo dixesse. Don Juan fué allá, y con la sinceridad de ánimo y instrucción mía que llevó, ha averiguado con todos los mineros y vecinos de aque-

3 El nombre completo de este individuo era Juan Fermín de Izu. V. Mi obra sobre *Las Minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII* (Sevilla, 1949), páginas 307-309.

lla tierra que el daño es muy grande, pues no solo se sabe de muchas puentes y estribos caydos, por lo qual cesaron las labores, sino que caminando el mismo Don Juan Fermín con todos los mineros y otras muchas personas a la vista de ojos y reconocimiento de la dicha mina, a quatro que yban seis pasos delante les faltó la respiración y cayeron en el suelo los dos muertos, que no les pudieron retirar, y los otros dos estuvieron para ello porque nadie se atrevió a pasar delante; ni otras vezes que Don Juan Fermín boluió a quererlo reconocer todo, halló quién osase intentar el negocio. Todo lo qual consta en probanza Real que de la materia se ha hecho, como lo podrá ver V. E., y los Tribunales todos que aquí tiene Su Magestad lo han visto, y en Junta general se decretó lo que V. E. sabe, asentando por gravísima la ruina y por peor la que hoy está amenazando, todo causado de la cudiçia y latrocinios de los que allí governavan, como más largamente consta de los autos, contraviniendo a las órdenes de Su Magestad, y en particular al Capítulo 20. de la Carta de veinte y nueve de Março de mill y seiscientos y treinta y seis, que por venir tan ajustado en este lugar, lo pondré enteramente y dize así: "El hauer embiado Por gouernador del dicho asiento de minas de Guanavelica al Alcalde Don Fernando de Saabedra ha parecido que está bien, y os agradezco el cuydado que poneys para que el beneficio sea cada año más aventajado, y háme parecido advertiros, como lo hago, que es bien se vaya en esto con toda atención, para que por no esta causa resulte ningún daño a los estrivos y puentes de las minas, ni a nada de todo lo demás que mira a su duración y conservación, y hánme parecido muy bien los reparos que decís se han hecho para la defensa de todo".⁴

Acuérdome que en diversas ocasiones me ha dicho V.E. que en sus cartas y avisos no ha tenido ni tiene por tan grave el daño, y últimamente, que el tiempo yrá descubriendo la verdad del negocio. Llegó este tiempo, y se ha sabido lo cierto: que son menester seis años para reparar lo caydo, y más de quinientos mill pesos de costa, y mucho más si se hace quenta de los açogues que se dixo se han de sacar en estos seis años, que todo esto le falta a la Real Hacienda, sin que pueda servir de bastante alivio que me dexa veinte y tres mill quintales, pues consta por testimonio de los Oficiales reales de aquel asiento que el día que tomé posesión deste cargo, había poco más de diez y siete mill quintales, y con tres mill que se havían remitido a Chíncha para llevarlos a Arica, son en todo veinte mill, y en un Gobierno donde cada año se consume de siete a ocho mill quintales, si en España, fiados en que hay la cantidad que V.E. habrá escrito, suspendiesen dos años los embíos, me podría suçeder la desgracia que se dexa considerar, sin otra apelación que lo que V.E. (como quien es tan grave y celoso ministto de Su Magestad) es obligado a representar allá.

4 Archivo General de Indias. Audiencia de Lima, 572, Lib. 21, f. 155.

7 En las materias militares (con poca presunción de haberlas platicado de quarenta años a esta parte, sino para representar a V.E. antes que a Su Magestad el estado en que en este gobierno las hallo, como lo devo hacer), diré a V.E. lo que me ocurre sobre lo que en este punto se ha seruido de avisarme en los Capítulos que su Relación trata desto; ⁵ y empezando por lo de tierra digo, señor, que la cavallería e visto en diferentes muestras, y no me hubiese parecido mal si supiera manejar las armas de fuego, pero no lo hace como conviene, y tienen estas compañías otro defecto muy perjudicial, y es que la mayor parte de los cavallos en que salen son prestados, cuyo daño se experimentó el día de la ocasión, como le sucedió al señor Marqués de Guadalcaçar, pues algunas de las dichas compañías no lo acudieron sino con cinco o seis cavallos cada una, y como ésta es gente voluntaria y sin sueldo, no es posible mantenerla como se deve, si no es a fuerça de alardes en que concurran todos y se averigüe el que trae cavallo prestado para penarle, y mostrándose todos, no se pueden prestar cavallos ni armas. Y para que se temple esto, que parece rigor, se les debería conceder el fuero de la guerra en lo criminal, como lo gozan las primeras planas de la infantería sin sueldo, en la qual también no ay poco que hacer, porque de mill y quatrocientos hombres que della e visto en las listas que me han dado el Maestre de Campo y oficiales, no salen en los alardes de quinientos a seiscientos. Aquí hay grande daño. Lo primero, porque siendo no solo cierto el número sobredicho de los mill y quatrocientos, sino que pasa de mucho más, toman las armas y salen a muestra la quinta parte de los que en esta ciudad las pueden tomar, y aviándolas con qué poderlas manejar se habrá de travajar en introducir esto, pero se conseguirá asentando estas compañías por gremios, como lo he comunicado con V.E., y con que haya muchas muestras generales, que sin encubrir ni prestarse unos a otros armas, lanças o cavallos, se muestren todos como si aquel día fuese el de la ocasión, y aunque en todo e de seguir los pasos de V.E. para acertar en esta materia, que he visto a V.E. de opinión contraria, por parecerle que por ser estas fuerças pocas, no ha tenido por bien mostrarlas todas juntas en público, sino a trozos. Yo, fundándome en prevenir los inconvenientes que quedan dichos y que nadie ignora acá ni en ninguna parte las fuerças que tenemos, juzgo por forçoso manejarlas sin que queden tantos como hoy están valdíos en esta materia, demás que a todos los españoles pondrá brío el empeñarles en esto, y al contrapeso de negros y mulatos, donde tanto más carga la valanza, que es uno de los riesgos de esta ciudad, servirá de freno este cuydado. No dexando, señor, de decir a V.E. que quando los enemigos tengan estas fuerças por pocas, las estimarán en menos si no nos valemos de la gente en el manejo de las armas, como por el consiguiante, aunque los españoles fueran muchos, viéndolos sin exercicio y

5 Cfr. todo el apartado "Capitanía General", que abarca los párrafos 198 a 241.

cuydado los avían de desestimar. Tanto es lo que importa la frecuencia en el manejo de las armas. Bien lo huviera visto V.E. si no huviera goçado los once años de paz en su gobierno, y así, como no sé de la manera que me sucederá ni lo que durante el mío, devo seguir en lo sobredicho el consejo que tomé de grandes soldados y lo he seguido, presuponiendo que en estas materias ha de obrar el soldado no por opiniones, sino debajo de reglas y preceptos que nos han dado grandes generales, y de lo que dispone Su Magestad en sus ordenanzas militares. Si V.E. viere que voy bien por aquí, lo favorecerá con el consejo, y si mal, enmendará desde acá.

8 En lo que pertenece a la infantería del sueldo, lo que se me ha ofresçido de muy precisa conveniencia es que el Oficial Real que Su Magestad tiene en el puerto del Callao corra con libro suyo, con pié de lista, los asientos y muestras de la dicha infantería, así porque Su Magestad lo tiene ordenado, como porque el Virrey no pierde nada en esto, demás que a cualquier ocasión que se ofrezca engrosar la gente, muy mal podrá y con muchos inconvenientes sólo el Contador que pone el Virrey acudir a lo mucho que entonces se frecuentan los oficios y listas, y por esta causa Su Magestad pone veedores y contadores en los presidios, armadas y escuadras de galeras, y en los exércitos aumenta con las veedurías generales muchos más oficiales que acudan a tanto como ocurre. Esto es en justificación de aver yo innovado en esta parte, por entender que es la segura, que en lo que no me conviniere la razón y las reales órdenes, seguiré a V.E. y a los señores Virreyes antecesores.

9 En las nueve compañías de esta infantería ha ordenado V. E. que las dos se pongan, uno de marineros, de que es Capitán Pedro Báez, piloto que ha sido, y la otra de artilleros, de que lo es el Capitán Miguel Lozano de las Cuevas, ⁶ y si bien la mucha prudencia de V.E. y celo del ahorro de la Real Hacienda de Su Magestad dispuso que se executase lo sobredicho, los efectos han mostrado lo contrario, porque cuando entra el artillero de guardia con el arcabuz o el mosquete, se exaspera

6 Cfr. el párrafo 221 de la *Relación*: "Por excusar el gasto de las raciones de mar de artilleros y marineros, y la ventaja de sus sueldos de los de la Infantería, en dando fondo las naos, se han reformado todos los que no eran menester, para desaparejarlas y ayudar en lo que les tocase a las carenas y aderezos que se les hubieren de dar, agregándolos a dos compañías que se formaron, una de los primeros, y otra de los segundos, con que se excusó este gasto, y se introdujo que para las ocasiones quedasen diestros con meter las guardias y los demás ejercicios en el manejo de las armas, las cuales junté con las que hay del número de dicho puerto, para que la gente pagada pudiese adiestrar a la que no lo es; y dí al Capitán de la Artillería Miguel Lozano de la Cuevas, con sólo lo que ante tenía por su oficio, la de los artilleros, porque con lo que de él dependen, los tendría más bien conocidos y les seguirían mejor; y la de los dichos marineros al Capitán Pedro Báez, que lo había sido de mar en uno de los galeones de la Armada, y por eso militaba en él para con ellos casi la misma razón, para que la sirviese con el sueldo ordinario que los demás del presidio, que aun era menos del que le tocaba por el entretenimiento cerca de mi persona que trujo de España".

no solo por la baxa de su sueldo que se le hace, sino porque el hallarse a la postre sin las armas y instrumentos de su profesión, tiene muchos inconvenientes, siendo así que a la artillería hacen posta los soldados con el arcabuz y el mosquete, pero el artillero con sus instrumentos que de otra suerte no hace su oficio, y así artilleros y marineros, demás del embarazo grande que causa en los libros reales en los pasajes que se hacen a la infantería, en llegando al puerto la Armada, por ser de mucho desasosiego y riesgo esta mudanza en las listas, hay otro daño irreparable, y es que así marineros como artilleros, como los obligan a pasar muestra, en las bajas que se les hacen en las dichas compañías dexan sus nauíos desamparados hasta que bueluen a hacer otra embarcación, con gran riesgo de que se peguen fuego por la poca custodia, o que si sobrevienen enemigos se halle todo desencuadrado y aventurado, porque de los accidentes de la mar, aunque sea en el puerto, no está seguro un vagel, y así en las Reales Armadas, por las razones dichas y otras que se pudieran decir, el navío de guerra nunca está sin gente suya propia, y con gran cuydado en las postas y centinelas; demás que el ahorro, bien echada la cuenta, viene a ser poco o ninguno, descontando gasto que a S.M. se le carga en las primeras planas (que es mucho), más quando en esto se ahorrara algo (que no es sino lo contrario, por lo que se pierde en lo esencial), es tan grande el inconueniente de que por lo sobredicho nos hallemos ahora con tan pocos artilleros y marineros que han ido desesperados a buscar otro género de vida, que parece forçoso conuidar a esta gente para que buelua a correr con su sueldo originario. Quizá la cobraremos por este camino, porque a la verdad, señor, no se conoce la falta de marineros y artilleros si no es cuando llega la ocasión, la cual si viniese no hallándose aquí la Armada (que se lleva, de los setenta artilleros que hay, los cincuenta), quedaríamos con veinte de ellos para la defensa de tantos puestos como V.E. sabe que hay que gaurdar, con lo qual ni la Armada llevará los que ha de menester, ni por el consiguiente quedarán en tierra los necesarios, porque nouenta ni aun cien artilleros pueden acudir al manejo de la artillería de tierra, y siendo este género de gente la que empieza a obrar primero en las ocasiones (porque los efectos de la artillería mejoran o empeoran las defensas de las plazas), tengo por muy escusable el tratar que esta gente corra con sus plazas, haciéndoles todo buen pasaje y buenos partidos, porque la esperiencia me ha enseñado que todo lo que se hace con artilleros y marineros, y quanto en entreaño se les sufre, se les agasaja y gasta con ellos, se goça y recobra con el quatro tanto el día que se ponen los enemigos delante; y lo peor de todo es que por este medio no se consigue el fin de tener en unos mismos sujetos artilleros y soldados y soldados y marineros, que es el que pudo tener la erección de estas compañías, antes bien ha producido tan contrario efecto, que los que sendo sólo artilleros solían servir con pun-

tualidad, amor a la profesión y inteligencia de ella, habiéndose puesto en el Callao escuela para su ejercicio teórico y práctico, estos de la Compañía son los que están más olvidados dél; y obligándoles a que con-

El ahorro de la Real Hacienda que se juzgó debía de auer en esta mudança ha resultado en tanto daño della, que en los nueve años que han estado en pie estas dos compañías, ha tenido de mayor costa S. M. casi cien mil pesos respecto de lo que hubieran costado si unos y otros hubieran servido en sus plazas de artilleros y marineros pagándoseles enteramente todo el año, como consta por certificaciones que se embían a S. M. de la Contaduría del Suelo comprobada de la Veeduría.

tinuasen el tirar al blanco para recapitar, lo han resistido diciendo que no tienen más obligación que acudir a las de su Compañía, y al contrario, quando en ella los obligan a lo que deben hacer, se defienden diciendo que son artilleros y no se les puede apremiar a más que a cumplir con su profesión, con que ni vienen a ser soldados ni artilleros, y lo mismo

milita en los marineros. De modo que dos profesiones tan necesarias y importantes, y que cada una en la suya solía servir con particular asistencia y cuydado, se les ha confundido el ejercicio della, y por esta causa menoscabádose el servicio de unos y otros con notable quiebra del servicio de Su Magestad.

10 Aunque no me dice V.E. en su Relación las defensas que tienen las costas del Perú para las invasiones de enemigos, pienso (sí no me acuerdo mal), que he oído a V.E. no haber en todas ellas ningún castillo ni fuerza considerable, que es cosa bien notable. Del puerto de Arica escribe Don Felipe de Beaumont, que el fuerte que allí había ha venido al suelo, con que la artillería no es de efecto, tanto por hallarse apeada y sin forma ni artilleros, quanto por haber caído la fábrica, como queda dicho. Esto, si se lo representaron a V.E. como debían, no pondré mano en castigar a quien tiene aquello a su cargo, y obraré en ello conforme a la noticia que me diere V.E.; y es terrible cosa que la omisión de estos ministros me vaya engrosando los muchos y grandes gastos que me han salido a rescibir antes de empeçar el Gobierno, y si ei puerto de Arica puede pasar sin defensa considerable, por ser el de mayores consecuencias, V.E. podrá ver y ordenarme lo que le paresciere.

11 Sobre la fortificación y defensas que V. E. ha hecho en el puerto del Callao, se sirve V.E. de poner un Capítulo particular en la Relación que me ha dado, ⁷ y no presumiendo demasiado en esta materia de fortificaciones, he tomado por mejor expediente antes de decir lo que se me ofresçe, el remitirme a los Maeses de Campo y soldados

⁷ Cfr. el párrafo 215: "Hánse hecho en el puerto del Callao cuatro plataformas de tierras, nombradas *San Fausto, Odón, San Luis y Chinchón*, desde las cuales, cruzando la artillería, pueden ofender de bien lejos a qualquiera gente que se arrime, porque el terreno no es a propósito para encubrirse con trincheras, cuyo gasto, aunque no se ha ajustado bien, debió de importar más de 60.000 pesos, y la cerca de trincheras con los reductos en que están puestas algunas piezas, cuyo costo sería casi otro tanto".

de opinión que aquí se hallan, los cuales haviendo visto las trincheras y plataformas que V.E. dize, hallan las dificultades en guarnecerlo y defenderlo todo conforme a la demostración que hacen dello en sus pasesceres por escrito. Lo que yo he preguntado a Don Francisco de Quiros, que trazó estas fortificaciones como cosmógrafo y no como ingeniero ni hombre práctico en la fortificación, pues nunca ha tratado de ella en la guerra, como me lo ha dicho, es que si el intento de este disinio fué de trincheas (*sic*), como apartó tanto el recinto de la población (sin que en esto haya opinión contraria), ha de ser con tal cuenta y rraçon que la muralla que se ha de cubrir no pida más gente que la que puede dar la misma población para guarnecerla, y que hoy nos hallamos con esta obra que ni es muralla ni trinchera, sino una defensa de tan gran embaraço, que el día en que sea menester defendella tenemos tres mill baras que cubrir, cosa tan imposible que la gente del Callao, y el socorro de Lima, que es tan poco como se sabe, no sería número bastante para guarnecer dicha fortificación.

A todo ello no me dió satisfacción ninguna Don Francisco de Quiros, porque a la verdad él erró el negocio, y quán grande haya sido este yerro él lo conociera si el caso de experimentarle hubiera llegado. Yo bien me pormeto que todos en tal día haremos el deber, y de lo que V.E. con el celo de tan gran ministro mandaría se hiciere en mejor forma, pero con licencia de V.E. estaría muy mal a mi reputación que si el Callao lo tiene Su Magestad por asegurado y que de esta manera me lo entrega V.E., que no sepa también que como yo le rescibo es con los defectos sobredichos de su fortificación y en la realidad y verdad con que se debe correr en esto, por andar tan en medio la honra y servicio de Su Magestad, aun son indispensables los intereses entre padres y hijos.

Esta materia de poner el Callao en defensa es de las más graves y que con más necesidad instan a los términos breves, y así pertenesce a V.E., tanto por haber sido padre de esta Patria con tanta felicidad y quietud, como por ser de tan gran ministro el dar calor a que esta obra y defensa se haga como conviene y Su Magestad lo entienda así, mayormente que para qualquier deliberación tiene V.E. puesta gran parte con la piedra que ha mandado conducir al dicho puerto, que aunque el fin haya sido fabricar un muelle, podría aprovecharse la piedra trayda y que se trugere, en cosa de mayor provecho. Remítome al acertado y mejor consejo que V.E. dará sobre esto a Su Magestad, a quien yo sin embargo escribiré lo poco que alcançare en la materia.

12 V. E. se sirve de decirme en su Relación las armas que dexa aumentadas, la artillería y pólvora, ⁸ y es muy de ponderar todo esto,

8 Cfr. los párrafos 211 a 213: "Demás de las armas y pólvora que ha ido con los situados de Chile y con este socorro del Tucumán, tengo enviadas a Guayaquil otras trescientas bocas de fuego, y a Panamá doscientas, y 400 quintales de pólvora, y 200 quintales a Cartagena, gobernando aquella plaza el Maese de Campo Francisco

porque para el estado presente de las cosas, ha sido muy grande servicio de Su Magestad, en particular que se fuese siempre fabricando tanto golpe de pólvora, y aunque son algunas las armas que tenemos aquí y en el Callao, bien es que V.E. se sirva de llevar entendido que no hay, con gran parte, las que son menester, porque si el día que sobreviniese una invasión no hay de este género las bastantes, y las provisiones que se van haciendo a los puertos y provincias que han menester armarse, han de salir de aquí como V.E. lo ha experimentado en las provisiones que ha hecho, la consecuencia es llana: que vendrá a ser forzoso por conservar esta cabecera del Gobierno, faltar los socorros de todas las demás partes, o al contrario.

Aunque V. E. no se sirvió de advertirme en su Relación del estado en que yo hallé en el Callao la artillería, sino solamente las onze piezas que V.E. ha acrescentado,⁹ yo las ví todas, pero tan malparadas, que por falta de encabalgamientos las unas, y por necesidad de adereço las otras, reconocí estar apeada la principal parte de la artillería de aquel puerto, y por ser cosa que instava tánto su remedio, ordené al Maese de Campo Isidro Coronado, a cuyo cargo está el Callao, al Contador Don Fernando Bravo de Lagunas, y al Contador Don Bartolomé Astete de Ulloa, Juez Oficial Real, y a mi Secretario que llevasen al Capitán de la Artillería consigo (como lo hicieron), y después de haver reconocido el daño de la dicha artillería, se hizo declaración por todos que costará el alivio, para que pueda servir la dicha artillería, de onze a doze mil ducados.

La propia orden llevaron los sobredichos para visitar los magacenes que V.E. cita en su Relación,¹⁰ reconociendo lo poco que en ellos queda, como lo hicieron (que como V.E. dice, no puede todo que-

de Murga, y a Arica otras doscientas bocas de fuego y treinta picas y cuatro piezas de artillería. —Y sin la dicha pólvora que se ha enviado, y se ha gastado, había antes que V. E. llegase, 8.749 botijas, que tienen unas con otras a cincuenta libras o más, de las cuales se han acrescentado en mi tiempo seis mil ciento y cuarenta. —Y de las armas, seiscientos mosquetes, 485 arcabuces, 60.000 balas para ellos, 800 carabinas, 867 picas, 435 lanzas de ristre, 301 arneses, 500 quintales de cuerda, 500 pares de pistolas de arzón, con sus fundas y demás pertrechos, que también los tenían las carabinas, mosquetes y arcabuces arriba dichos”.

9 Cfr. el párrafo 214 de la *Relación*: “Y de la artillería, 11 piezas, las cinco medias culebrinas de 16 y 12 libras de bala, y las seis cuartos cañones de 12 libras, y 2.080 balas para ellas de bronce, 50 cureñas, 16 ruedas, seis juegos de contera con guarniciones de fierro, 178 ruedas de madera y otros pertrechos de menor importancia, como son 60 ejes, 80 culebras de cobre para cargadores, 90 guardacartuchos, 100 camellas de madera para el tiro de las mulas de campaña, 140 arrobos de hierro nuevo labrado en aderezos de ruedas y cureñas, y una bancaja con que se suspenden las culebrinas”.

10 Cfr. los párrafos 217 a 219 de la *Relación*: “Hánse hecho también cuatro magacenes o ramadas, en que se ponen las de campaña, y las que hay de respeto y de sobra para la mar, y los árboles y madera, y las demás cosas que se ofrecen. Y dos atarazanales en que están recogidas las lanchas y se han fabricado las galeras. Y porque no sea todo referir los acrescentado, digo: que creo que los demás magacenes donde se guardan los bastimentos y géneros para las raciones de la gente de mar y para las carenas de los bajeles, los hallé más bien proveídos de lo que estaban cuando V. E. vino...”

dar igual). Verdad sea que el no haber hallado (según lo declaran los sobredichos) cosa ninguna para pertrechos y aprestos de mar, es gran desconsuelo para quien sabe, como yo, lo que estos géneros son costosos en todas partes a Su Magestad, tanto más en el Callao que cuesta todo al tres doble, y que estos pertrechos y aprestos sean de lo inexcusable, donde como en el Callao ha de sentar Su Magestad navíos de Armada no es cosa de duda, y así lo que se ha comprado hasta aquí ha sido con grave costa, sin embargo de hallarse al presente el cuerpo de Armada tan sin fuerza, como lo testifican los ministros referidos que también la reconocieron, bajel por bajel. Los quales declaran, juntamente con los marineros y hombres prácticos del arte, que no hay navío de qué poderse hacer quenta alguna, supuesto que un navío que hay solamente de porte, que es la Capitana "San Diego del Milagro", demás de su mala fábrica por ser de merchantería, cierra tanto de arriba que no es posible jugar como conviene la artillería, y así, quando yo vine en él lo considerava y veía por mis ojos que de veinte y tantas piezas no podía servirse de las catorce, por lo qual venía la demás desarri-zada, parte abajo y parte prolongada en los combeses sin sus cureñas, y siendo sobre todo esto un bagel de tan malas mañas como es notorio, afirman y testifican los marineros y prácticos (como se reconoce en sus declaraciones), que podrá servir dos años de la manera que hoy está, pero no más tiempo; que habiendo de servir se han de gastar más de sesenta mill pesos de a ocho reales en su adorno, declarando las causas que necesitan de dichos gastos, y aunque yo he trabajado para que se pongan otras seis piezas más de las que tenía para este viaje que ha de hacer la Armada, siempre es con el mismo riesgo de que puedan aprovechar.

En los demás bageles no represento a V. E. la fuerza que me dexa en ellos, porque si la Almiranta V.E. mismo me dice¹¹ que al fin es navío que podrá servir de buen patache (y ojalá que para esto fuera bueno, porque pataches de guerra he tenido yo que han podido abordar navíos de mucho porte al enemigo), mas no es así la dicha Almiranta, sino un bagel tan levantado de obra muerta en las cabezas, que parece a lo largo de quatrocientas toneladas, no siendo más que de ducientos y cinquenta, y así es tan tormentoso en la mar y tan incapaz de artillería en su proporción como la Capitana. Todos estos defectos y otros que por no cansar a V.E. no se refieren, han venido desde el astillero y fábrica destes navíos, hechos para la merchantería.

13 Del patache, la lancha y chinchorros no trato, porque el primero es menester vararle que no está de ningún provecho, como lo declaran

11 Cfr. el párrafo 233, que en el pasaje pertinente dice: "...el navío *Nuestra Señora de la Antigua*, que los dos últimos años ha ido sirviendo de Almiranta, que de primera compra y aderezo que quando se tomó se le hizo, montaría 30.000 pesos, y por pequeño que siempre podrá servir de patache mejor que los que hasta ahora ha habido..."

los de la visita, y quando lo estuviera, un bagel de ciento y treinta o ciento y quarenta toneladas lo mismo viene a ser que la lancha y los dos chinchorros que pone V.E. en quenta de la Armada, no siendo sino bageles que la sirven y hacen lo que se les ordena, como en España. Los barcos luengos y saetías tengo memoria, señor, que las ocasiones en que V.E. y yo hemos hablado de esta poca o ninguna fuerza de mar sobredicha, ponderaba yo el fiar V.E. cada año tan grande tesoro habiendo de meterse casi todo en el navío sobredicho Capitana, porque a la Almiranta, siendo tan pequeño vaso, le tocaba poco, V.E. se sirvió de responderme que para resistir a una Armada de enemigo no puede haber fuerza en la nuestra, sino fuese menoscabando el dicho tesoro, y que esto se ha de defender con las fuerzas y oposición que en España se hace a los enemigos, demás de que los marineros le habían asegurado a V.E. que por razón de lo delgados que en esta Mar del Sur usan los navíos, nunca los enemigos, aunque vengan, pueden ganar el barlovento a ningún navío de Su Magestad; y en fee de esto V.E. ha corrido con seguridad. Demos muchas gracias a Nuestro Señor que el caso no ha llegado, mas como yo dixé a V.E. en la misma plática, una o dos urcas de ladrones como ellos las traen, si se hubieran resuelto se lo llevaran todo, porque como queda dicho, estos dos bageles no tienen ninguna defensa, y dixé a V.E. que el haberle persuadido a que por razón de los dichos delgados no podrían los enemigos ganar el barlovento, fué un engaño que con demostración, en junta de marineros que hize, quedó asentado por gran yerro, sin poder negar que al mejor navío nuestro les dará una urca flamenca vueltas como a un hombre de a pie se las puede dar el que va a caballo, y esto sucede en la Mar del Norte, donde algunos pretenden competir con los flamencos, mas nunca se dexa de perder con ellos en lo del barlovento, por la ventaja que para esto hacen en la cuerda, velas y marineros y fábrica de sus navíos, y los delgados de la fábrica del Mar del Sur sirven para no descaecer mucho a punta de bolina, pero no para aventajarse ni ganar, antes son como unos pontones, que al paso que los delgados dichos los espaldean para tenerse, los impiden juntamente para hacer navegación considerable, y de aquí resulta tardarse tanto tiempo en llegar al Callao el navío que sale de Panamá, pues ha havido ocasiones de cinco y seis meses de tardanza. Lo que sucedió al enemigo, que enviando desde aquí una esquadra de cinco o seis navíos a que hiciesen el efeto que hicieron en Guayaquil, volvieron por punta de bolina al Callao en quince días, con asombro de los marineros de esta costa, porque los de la Mar del Sur que tanto continúan la venida de Guayaquil al Callao, se tardan siempre la mitad más. Dexo a la consideración de V.E. sobre esto qué dichoso ha sido en goçar once años libre de tan gran peligro, y que aunque yo pudiera asegurarme la fortuna desta manera (que no es posible ni razonable prometerme lo que no merezco, como lo ha-

brá V.E. merecido, porque son cosas en fin reservadas a la Providencia y mano poderosa de la misericordia de Dios para usarla con quien El es servido), digo últimamente que soy obligado a hacer navíos de Armada, no para resistir otra fuerza de Armada de enemigos encaminada a invadir estos Reynos, que para eso ya he confesado a V.E. que soy con su opinión que no hay sustancia para ésta oposición en las fuerzas de mar que aquí podemos poner, mas para defender el tesoro y estandarte de Su Magestad, quando no hubiera dada orden que se hagan navíos, como la ha dado, la precisa necesidad obliga a hacer algunos, que aunque no sean quatro como lo manda Su Magestad, sino tres, éstos de tal porte y disposición que no solo puedan castigar a un pirata que se puede atrever con la facilidad que queda dicho, sino a una esquadra de seys u ocho navíos que lo intentasen, que siendo navíos que llaman de barba, uno solo suele desembarazarse entre otros, quanto más teniendo dos buenos compañeros de su mismo porte. He dicho mi obligación, pero la que a V.E. corre de ayudar esta materia dondequiera que se le ofrezca, no me toca ni aun insinuarla, que sería hacer ofensa al gran celo que V.E. tiene del servicio del Rey; sin embargo, no puedo dexar de decir que la razón pone a V.E. muy aguda espuela quando traiga a la memoria las cargas que me quedan en los gastos de Guancavelica, Armada y aprestos de que no queda cosa de provecho, ni en la fortificación del Callao, donde para poner verdadera defensa también se ha de consumir muy crecida suma.

14 V. E. me dize que dexa dos galeras reales de a veinte y seis bancos acabadas,¹² y me favorece V.E. en suponer lo que yo había de celebrarlas por ser de mi profesión, y confieso a V.E. que desde que lo supe, que fué en Panamá, me alegró mucho la nueva, pero después de haber llegado, con haber tomado bien toda la noticia que pide esta materia, diré a V.E. lo que siento en ella. Yo paso porque haya hecho estas galeras un maestro que no solo no hizo tal fábrica nunca, sino que no ha visto galeras, porque si bien las he reconocido defectos considerables, pueden remediarse algunos y tolerarse otros, lo que no se pu-

12. Cfr. el párrafo 229, que a la letra reza: "Quando llegué hallé las tres galeotas que en la ocasión de la Armada holandesa del año 1624 había mandado fabricar el señor Virrey Marqués de Guadalcázar, que con las demás embarcaciones que entonces hizo, y de que adelante trataré, fueron de mucho provecho para obligarle a que levase; pero dudábase de si en caso de necesidad que obligase a ir a Panamá podrían hacer el viaje, llegando a parecer que era casi imposible su vuelta por haber de venir barloventeando; resolvíme a hacer la experiencia con una, y salió tan bien, que traté luego de enviar un galeón por madera a Pueblo Nuevo y Chiriquí, en la costa de Nicaragua, donde la había más a propósito, con que se trajo para fabricar dos reales de a 26 bancos por banda, que son las que V. E. halló acabadas de hacer; tales, que las mejores de Levante no las aventajaban, y parece que fué adivinar que V. E. había de sucederme en tenerlas, por la afición y la experiencia con que se halla de esta materia, por lo que las ha gobernado, y lo que pueden servir e importar para seguridad de dicho puerto y ofensa de cualquier corsario que quiera infestarle y comodidad de que lleven la plata, aunque sea a vista de superior armada suya de bajeles de alto bordo..."

diera permitir si en esta mar hubiera otras galeras a su oposición. Lo que tiene inmensa dificultad es su armamento, que se ha de componer de gente de cabo y remo, y de mandadores, y la que deste género tienen esos dos bergantines que están en el puerto, no hay que hacer caudal ninguno, que no hay mandador que sepa lo que hace ni haya visto galeras, y así el bergantín que V.E. envió a Panamá, para ir no fué menester mucha ciencia, fuera diferente cosa llevar una galera gruesa que no se puede gobernar si no lleva gente de cabo y remo y mandadores, todos pláticos, por ser de tan diferente profesión la gente que sirve en las galeras que la que sirve en los navíos, y en lo que más dificultad se halla es en la vuelta de Panamá al Callao, porque aunque el bergantín que V.E. envió padeció sumo trabajo en ella y doblado tiempo que los navíos, con pérdida de gente, se manifestará este daño mucho más en una galera gruesa que no pudiera venir quatrocientas leguas por punta de bolina, sino es con vela quadrada, porque la latina no da lugar a poder mudar la entena en los muchos bordes y vueltas que son menester para venir haciendo este viaje, y del remo no se pudiera valer porque no son vientos y mares de poner a proejo, ni hay remo que pueda resistir a proejar quatrocientas leguas, y con la vela quadrada antes vendrá perdiendo una galera gruesa que ganando, y así en la vuelta de este viaje la gente padecería tanto con los muchos aguazeros y no poderse valer en ellos como en los navíos, con cuyas cubiertas se defienden y reparan, lo que es imposible en una galera que no tiene más que una cubierta, y sobre ella han de recibir las injurias de las aguas de aquellos parages, y tardándose en esto cinco o seis meses a lo menos, bien se dexa entender quán deshecha llegaría al Callao la gente y que gastaría tanto tiempo, que llegaría al puerto quando fuese menester salir.

No pongo aquí la dificultad del agua, que es la principal provisión de una galera, porque la más que puede llevar es para ocho días, y el rehacerla tiene sus dificultades, como lo he tratado con los marineros; demás que la mayor aún falta por decir, porque si la gente de remo de que esto se ha de componer no solo no tenemos aguardar la de estas Provincias, sino que por desconfianza de esta V.E. mismo me ha dicho que lo que tenía pensado, quando llegare la ocasión de enemigos, era echar mano de los esclavos negros que trabajan en los obrages de esta ciudad y contorno.

Veamos ahora llegado esto a platicar cómo sale, porque en especulación materias semejantes se representan muy diferentemente qué después al praticarlas, y así se ve ahora, porque quando demos poder lícitamente quitar a los dueños el esclavo y la ganancia sin pagárselo, entrarían en la galera sin saber bogar, que es cosa que se aprende, y obraríamos muy bien en la ocasión con este bagel sin remeros, que es lo mismo no saber remar, y sin marineros prácticos de galeras, ni cómitres

ni mandadores a los quales, cuando los hubiera, no pudiera entender la sobredicha gente de cabo y remo, que es un lenguaje el del cómitre con su pito que es menester mucho tiempo para entenderlo. Esto es para socorrer en un accidente, que para el viaje de Panamá no pueden salir estas galeras menos que con quinientos negros, y éstos no han de ser de obrajes, comprados han de ser, y uno con otro costará cada uno quinientos pesos y la conservación de éstos, hauiéndose de continuar, costaría más a Su Magestad que la costa de quatro navíos, y creo al cierto que muchos de estos inconuenientes devieron de impedir a V. E. el botar estas galeras al agua, que son muchos los imposibles de su armamento, no dexando de decir a V.E. que si sobreviniese alguna nueva de esquadra de enemigos y nos viésemos en el frangente de no poder escusar el envió del Tesoro, en este caso alguna vez bien se podrían atropellar dificultades comprando o tomando la dicha chusma, si huviesen llegado los mandadores que he embiado a pedir a diferentes partes, y en tal caso meter en las dos galeras gran parte del Tesoro y arriesgarnos a que le lleven pegándose bien a la tierra para no topar a los enemigos, porque si los topasen, se pondrán a barlovento de las galeras y caerán sobre ellas fácilmente, porque como los vientos son recios en estas costas, no se dexan proejar, que es sólo el remedio que una galera tiene para zafarse de un navío, como sucedió el día que el Señor Príncipe Filiberto se vió apretado con la Real y otras galeras de unos navíos que cayeron sobre él por hallarse los enemigos a barlovento en las costas de España, y en el mismo aprieto se vió Don Carlos Doria en las costas de Génoua con la armada del Duque de Guisa, pero este envió tampoco puede continuarse, sino para salvar una vez la plata, como quando se hace un socorro a una plaza que peligra mucho. Sálvese la plata y después vuelvan las galeras quando pudieren.

15 El navío que V. E. dize en su Relación, ¹³ de Guayaquil llegó, mas no devió de guardar Joseph de Castro que le hizo la orden que él me escriuió a Paita que había recibido de V.E. para las medidas, supuesto que habiéndole visto los prácticos de la profesión, le dan por que no la puede poner en recubiertas y pagar tanto dinero como setenta mill pesos, por lo que no es de provecho, pudiéndolos emplear en la fábrica nueva de que se trata, con las comodidades que se van aplicando a la Real Hacienda, que son muchas comprando los aprestos en Puer-tobelo, con las ganancias que yo lo he hecho. Parece sería muy super-

13 Cfr. el pasaje pertinente del párrafo 233, que dice: "...y conforme las últimas cartas que tuve, creo que habrá salido ya de Guayaquil un galeoncete que ha fabricado José de Castro, que por la relación que se me ha hecho, podrá servir de Almiranta, que sin verla no me resolví a concertarle; pero ha más de un año que con el resguardo necesario se ha enviado para él anclas y lonas, y para lo demás que montare su paga dejó en la Caja Real plata competente, aunque pasase de 60 a 70.000 pesos..."

flua esta compra y muy dañosa, pues no se puede sacar ningún fruto de dicho navío para la composición de esta armada, y porque quisiera haber puesto este capítulo en el lugar que le tocava (que era en el que hablo con V.E. sobre la defensa del Callao), el día que sobreviniese esquadra de enemigos, y entonces no cupo el tratar de las lanchas y chata que dexó el señor Marqués de Guadalcázar, digo ahora, señor, que son bajeles éstos de mucho provecho, como a V.E. han informado, porque se arman de más gruesa artillería que el cañón de una galera, y así es grande el efecto que pueden hacer con los nauíos del enemigo, el qual, como no puede fácilmente arrimarse a los desembarcaderos para cubrir y abrigar su gente, en esta ocasión también las barcas pueden hacer grandes efetos.

Bien he reconocido, señor, que lo que represento a V.E. en este papel en quinze Capítulos que contiene, pudiera escusarlo, aunque en todos guarde yo la modestia deuida a lo que se dize por representación, mas éstas materias son diferentes, porque no es escusable que Su Magestad y V.E. sepan de mí cómo recibo estas Provincias, de tal manera que conste solemnemente todo lo que digo y respondo a algunos Capítulos de la Relación que V.E. me envió del estado del Reyno, y quando no hubiera prevenido a V.E. la primera vez que le besé las manos en el Callao, que hauíamos de correr con esta claridad ofreciéndome por su seruidor, y cumpliéndolo plenamente, no puede V.E. tener ansiedad que de las cosas en que anda de por medio el seruicio de Su Magestad, como dexo dicho, y la nota pública en que podía caer mi reputación con lo contrario, haga las diligencias que deuo. Sólo en un caso las escusara, porque si desde el principio me dixera V.E. el estado de Huancavelica, el de la Armada, y la poca defensa en que queda el Callao y trauajoso estado de Potosí dexárame correr, remitiéndome en la carta a Su Magestad sobre estas materias a lo que V.E. le avisará, pero he hallado tanta resistencia y ninguna ayuda para esto. Conste que aun siendo todo tan notorio, he padecido en su averiguación mucho que V.E. sabe, y mucho más de lo que no sé si sabe, siendo así que a mí me viene a tocar (y esto es lo ponderable) alçar montañas caydas en tiempos de V.E., hacer armada deshecha, defender la cabecera de este Reyno sin fortificación buena, restituiría los ingenios perdidos de Potosí, componer las dos reuoluciones de las dos Audiencias de Quito y Charcas, armar las galeras que V.E. no pudo, porque no hay forma, que todo junto o lo principal dello puede concurrir a un tiempo. Necesidad tiene el que lo gouernare de traer el seso en su lugar, y tan justificadas las acciones, que con ser, como se manifiestan, tantos y tan grandes gastos los que la poca suerte ha cargado sobre mí, conozco que ha de sucederme lo que le acoeteçe al que pasa un mal suceso: que le hace más fuerça al que le mira el tiempo y las manos en quien para, que su origen, aunque se haya causado en otros tiempos como ahora se

experimenta, pues quando entré en el gobierno lo hallé todo como queda dicho, más groseramente de lo que yo quisiera, pero no con menos verdad de la que he tratado siempre.

También me dice V. E., haciéndome toda la honrra que acostumbra, en el remate de su Relación, que como quiera que hay muchas cosas que son más para conferidas que para escritas, y yo vea si tengo de qué informarme para el buen gouierno y dirijón, que me dará V. E. toda la noticia que sea menester de palabra, y sobre esto no se me ofrece qué decir, supuesto que en la Instruición, donde está todo el acierto del gouierno y en cuyos capítulos podía V. E. haber experimentado la facilidad o dificultades que ha podido haber en cada uno, V. E. me la volvió sin tocar más que tres Capítulos, en que no habrá más que conferir en esto, como Su Magestad ordena se haga, mayormente si las conferencias no quedasen por escrito, que en cosas del seruicio de Su Magestad, yo no fío de la memoria (como otras veces he dicho a V. E. en mis papeles). En este ya voy siendo largo, y así para no cansar más a V. E. remato, resignando en su gran talento estos negocios, y el sentir que tengo en ellos, porque lo más acertado será lo que entendiere V. E., a quien dé Dios las felicidades y buen viaje que pudiera desear para mí. Lima, (*en blanco*) de Mayo de 1640.

El Marqués de Mancera.